

Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.917/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación de Editores de Revistas Culturales de España», (Depósito número 2898).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado, de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Victoria Fernández García mediante escrito de fecha 7 de julio de 2005 y se ha tramitado con el número 7405.

La Asamblea general celebrada el 19 de mayo de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 2 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en Madrid, calle Covarrubias, número 9, 2.º derecha.

La certificación del acta está suscrita por doña Victoria Fernández García, en calidad de secretaria, con el visto bueno del presidente, don Manuel Ortuño Armas.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado, de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.918/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de la «Asociación Profesional de Agricultores y Ganaderos», (Depósito número 6893).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (Boletín Oficial del Estado de 4 de abril de 1977).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por doña Beatriz Rodríguez Gil mediante escrito de fecha 25 de mayo de 2005 y se ha tramitado con el número 60059-5794.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de julio de 2005.

La Asamblea general celebrada el 27 de abril de 2005 adoptó por unanimidad el acuerdo de modificar el artículo 3 de los estatutos de esta asociación relativo al domicilio, quedando fijado en la calle Alcalá, número 17, de la localidad de Madrid.

La certificación del acta de la asamblea aparece suscrita por don José Miguel Rodríguez-Pardo del Castillo, en calidad de secretario de la junta directiva de la asociación.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 11 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora General, María Antonia Diego Revuelta.

41.919/05. Resolución de la Dirección General de Trabajo por la que se anuncia la modificación de los Estatutos de «ANPE Sindicato Independiente», (Depósito número 362/78).

Ha sido admitida la modificación de los estatutos de la citada asociación, depositados en esta Dirección General, al comprobarse que reúne los requisitos previstos en la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de libertad sindical (Boletín Oficial del Estado de 8 de agosto de 1985).

La solicitud de depósito de esta modificación fue formulada por don Juan Miguel Molina Serrano mediante escrito de fecha 9 de junio de 2005 y se ha tramitado con el número 68863-6399.

Al observarse defectos en la documentación presentada, se requirió con fecha 22 de junio la subsanación de los mismos, que fue efectuada el día 4 de julio.

El Congreso Sindical Extraordinario del sindicato celebrado el 22 de abril de 2005 acordó modificar los estatutos de esta asociación.

La certificación del Acta está suscrita por doña Blanca M.ª Fernández Barrio, en calidad de secretaria con el visto bueno del presidente, don Juan Miguel Molina Serrano.

Por lo que, se dispone la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado y su exposición en el tablón de anuncios de esta Dirección General, a fin de dar publicidad a la admisión efectuada.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en la calle Pío Baroja, 6; despacho 210, Madrid), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social de la Audiencia Nacional, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/95, de 7 de abril (Boletín Oficial del Estado de 11 de abril de 1995).

Madrid, 7 de julio de 2005.—El Director General, P.D. (O.M.: 12-3-97, B.O.E. 14-3-97), la Subdirectora general, María Antonia Diego Revuelta.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

43.145/05. Resolución de la Delegación del Gobierno en Cataluña por la que se convoca al levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por el proyecto de instalaciones denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural Sdg en la posición 13.A», en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant.

Por Resolución de 6 de junio de 2005, de la Dirección General de Política Energética y Minas del Ministerio de Industria, Turismo y Comercio (BOE de 29 de junio de 2005), ha sido otorgada la autorización administrativa, la aprobación del proyecto y la declaración en concreto de utilidad pública para la construcción de las instalaciones del proyecto denominado «Anexo al gasoducto Barcelona-Bilbao-Valencia. Punto de entrega para Gas Natural Sdg en la posición 13.A» en el término municipal de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 103 y 105 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos a efectos de expropiación forzosa e implica la urgente ocupación de los mismos, siéndole de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, de conformidad con el artículo 23.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado y de acuerdo con lo previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, resuelvo convocar a los titulares de los bienes y derechos afectados para que comparezcan en el Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para llevar a cabo el levantamiento de las actas previas a la ocupación y, si procediera, las de ocupación definitiva, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 20 de septiembre de 2005, a partir de las 9.00 horas, en las dependencias del Ayuntamiento de Vandellòs i l'Hospitalet de l'Infant, sitas en la plaza del Ayuntamiento, número 6.

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir al acto personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, con gastos a su costa, si lo estiman oportuno.

Esta convocatoria de levantamiento de actas estará expuesta en el tablón de anuncios del citado Ayuntamiento y se notificará individualmente a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado, según se relaciona en el anexo.

En el expediente expropiatorio, «Enagás, Sociedad Anónima», asumirá la condición de beneficiaria.

Barcelona, 14 de julio de 2004.—El Delegado del Gobierno en Cataluña, Joan Rangel i Tarrés.

Anexo

Relación de titulares afectados

Finca n.	Titular	SE (m ²)	SP (ml)	OT (m ²)	POL/PAR	Naturaleza	Día/hora
T-VA-351 PO	Josefina Escrip Escoda. C/ Sant Josep, 4 Vandellòs	729,0			10/184	Monte alto.	20.09/ 9:00
T-VA-352 PO	M.ª Mercedes Vernet Espelta. C/ Iglesias, 27 Vandellòs	2.209,0			10/192	Algarrobos.	20.09/ 9:30
T-VA-352 LE	M.ª Mercedes Vernet Espelta. C/ Iglesias, 27 Vandellòs	1,0	42,0	84,0	10/192	Algarrobos.	20.09/ 9:30
T-VA-353 LE	Ayuntamiento de Vandellòs. Pl. Ayuntamiento, 4 Vandellòs		5,0	10,0		Camino.	20.09/13:00